

Ciudad de México a 30 de enero de 2019.

TITULARES DE LAS UNIDADES QUE SE UBICAN EN EL EDIFICO SEDE DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PÚBLICA. P R E S E N T E S

Circular 6/2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se les comunican los horarios de atención al público, recepción de correspondencia, Oficialía de Partes y el relativo al de comida, siendo éstos los siguientes:

PRIMERO.- Con base en la circular 3/2019, de fecha 21 de enero del año en curso, se reitera que la Dirección General y las Unidades Administrativas podrán entregar su correspondencia en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas y de 16:00 a 17: 30 horas.

SEGUNDO.- El horario de la Oficialía de Partes del Instituto Federal de Defensoría Pública será de 9:00 a 18:00 horas.

Las Unidades deberán recibir la documentación que les sea turnada por oficialía de partes, todos los días hasta antes de las 18:00 horas; de igual forma, no se recibirán paquetes personales de los servidores públicos de este Instituto.

TERCERO.— El horario atención al público usuario será de 9:00 a 18:00 horas, para lo cual el personal adscrito a la Unidad de Defensa Penal y Evaluación del Servicio, así como a la de Asesoría Jurídica y Evaluación del Servicio deberá observar los siguientes horarios:

Tipo de atención	Horario
Atención sin cita (primera vez)	09:00 a 16:00 horas
Atención de usuarios con cita (para seguimiento de caso)	16:00 a 18:00 horas

En razón de lo anterior, los servidores públicos que estén a cargo de dar seguimiento a los casos en trámite, deberán procurar que para ello se programen citas, las cuales tendrán que confirmarse vía telefónica y mediante correo electrónico, estableciendo un máximo de tolerancia de 10 minutos; asimismo, deberán solicitarle a sus representados que traigan consigo la denominada "tarjeta informativa para el solicitante del servicio" (Carnet de Citas). Se deberá considerar que dicha programación se realice respetando el horario de inicio y término de atención a usuarios.



INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL

El personal de seguridad no dará acceso a usuarios sin cita después de las 16:00 horas, por lo que será indispensable reiterar a los usuarios que impriman la confirmación, vía correo electrónico de su cita o contar con la tarjeta informativa.

CUARTO.- Para cumplir con el horario de atención a usuarios, el personal del edificio Sede del Instituto deberá observar los siguientes horarios de comida:

Unidades	Horario
Unidad de Supervisión y Control de	14:00 a 15:00 horas
Defensa Penal y Asesoría Jurídica	
Unidad de Apoyo Operativo	15:00 a 16:00 horas

Por lo que hace a las Unidades de Defensa Penal y Evaluación de Servicio y la Unidad de Asesoría Jurídica y Evaluación del Servicio, los Titulares deberán organizar a su personal a fin de que la mitad del mismo tome sus alimentos en el horario de 14:00 a 15:00 horas y la otra mitad lo realice en el horario de 15:00 a 16:00 horas, procurando la continuidad en el servicio.

El personal podrá optar por ingerir sus alimentos en el espacio que se habilitará al efecto en el piso 3 de este Instituto o salir de las instalaciones en el horario asignado.

QUINTO.- Los Titulares de las Unidades de este Instituto Federal de Defensoría Pública, así como el personal adscrito directamente a estos deberán sujetar su tiempo de comida exclusivamente a una hora.

Estas disposiciones entrarán en vigor el 01 de febrero de 2019 y serán de carácter obligatorio, por lo cual se les instruye para que informen a todo el personal a cargo.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

Maestro Netzai Sandoval Ballesteros
Director General